



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 63/08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

08064965

Montevideo, 20 OCT. 2008

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).-----

La participación en la referida Misión, se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007 y 18.225 de 22 de diciembre de 2007.-----

Por la norma legal mencionada en último término, se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la mencionada Misión de Mantenimiento de la Paz, hasta el 31 de diciembre de 2008.-----

Atento a la inminente preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo, acorde a lo establecido por la

Resolución 1840 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 5993 Sesión, celebrada el 14 de octubre de 2008, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2009, y la intención de renovarlo por períodos sucesivos.-----

Los países latinoamericanos participan con efectivos militares, policiales y civiles en la citada MINUSTAH y realizan el seguimiento de la misma a través del denominado Grupo de 2x9, quien en la reunión periódica de consulta entre viceministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay, reunidos en Montevideo en agosto pasado, han reafirmado su compromiso con la MINUSTAH.-----

En dicho encuentro se respaldó al Gobierno del Presidente René Préval por su determinación para enfrentar con vocación inclusiva y democrática los desafíos que plantean los problemas de seguridad, reconstrucción institucional y recuperación socioeconómica de Haití.-----

Estos países, expresaron asimismo su convencimiento que la sostenibilidad de los logros en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo socioeconómico de Haití corresponde primordialmente al Gobierno y pueblo haitiano, en esta etapa con el apoyo de la MINUSTAH. En tal sentido, reiteraron su postura que el mandato se renueve por doce meses y manifestaron que, de conformidad con los alcances reflejados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007) y 1780 (2007), la MINUSTAH deberá orientar progresivamente sus prioridades en la medida que evolucione la situación en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

el país. Propusieron que debería favorecerse una más amplia participación de MINUSTAH en actividades de fortalecimiento de las instituciones y de la infraestructura productiva del país.-----

También reafirmaron su total respaldo a la labor llevada a cabo por la MINUSTAH en apoyo del pueblo y gobierno haitiano, a la vez que manifestaron su firme decisión de continuar contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, la protección y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones, pilares imprescindibles para afianzar la gobernabilidad democrática en el país y para sentar las bases de un desarrollo económico sostenible, justo y equitativo.-----

En dicha reunión también, encomendaron al Gobierno del Uruguay la tarea de transmitir las consideraciones de los Miembros del Mecanismo al Gobierno de Haití y a las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad y del Secretario General de la Organización. En particular, los siguientes conceptos:-----

Se considera que a la fecha la MINUSTAH ha logrado significativos avances en su misión central de propiciar el reestablecimiento de la estabilidad y de alcanzar un entorno de seguridad; como correlato de lo cual, entre otras cosas, a diferencia de cuatro años atrás, el Estado haitiano, a través de un gobierno democrático emanado de elecciones libres constatadas por la comunidad internacional, ejerce total presencia en el territorio nacional.-----

Se concluye que el mandato de la MINUSTAH de propiciar la estabilidad en materia de seguridad está avanzando en

gran medida por las acciones específicas de capacitación, apoyo y fortalecimiento a las instituciones nacionales de seguridad. Es por ello que la misión de la comunidad internacional debe contemplar una nueva etapa, donde el énfasis sea contribuir al fortalecimiento de las instituciones del Estado, el logro de progresos sustanciales en materia de desarrollo social y económico, servicios básicos, administración de justicia e infraestructura.-----

Las condiciones de seguridad son esenciales para avanzar en estos objetivos, pero también es necesario comprender que, sin un real fortalecimiento del Estado Haitiano, una dinámica de concertación política y un umbral básico de desarrollo humano, no va a haber una definitiva superación de las condiciones que hicieron necesaria la acción de Naciones Unidas.-----

Se considera que se debe mantener y profundizar el compromiso a mediano y largo plazo de la comunidad internacional, en términos políticos, financieros y de presencia en el terreno. Para ello, es imprescindible que las Naciones Unidas instrumenten un necesario y efectivo esquema de coordinación de las donaciones y la cooperación internacional destinada a Haití y al mismo tiempo reforzar las capacidades del gobierno haitiano para que pueda orientar dicha coordinación en función de las prioridades del país, de modo de maximizar la contribución de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales de ayuda financiera y de asistencia y de los países donantes y amigos.-----

Recomendación que el estado uruguayo ha llevado a cabo en

H



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

los foros indicados así como en otras instancias de coordinación internacional que han surgido, como la reciente reunión de Ministros de Defensa de las Américas, llevada a cabo en Banff, Canadá en el pasado mes de setiembre.-----

Por otro lado, la situación en la hermana Republica de Haití, se ha visto notablemente deteriorada con posterioridad a esa reunión, por la devastación sufrida durante la actual temporada de huracanes en lo que respecta a daños inmediatos y de mediano y largo plazo en sectores de agricultura e infraestructura, así como repercusiones en la estabilidad y la situación de seguridad en ese país, como reconoce la Resolución 1840 recientemente emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando se prorroga el actual mandato de la MINUSTAH.-----

Es de destacar en este sentido, la labor que durante estos acontecimientos, han desarrollado los contingentes compatriotas en esas situaciones de emergencia humanitaria.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

A.L.
SU/MVF

100-100-100

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009, la permanencia fuera del País del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007 y 18.225 de 22 de diciembre de 2007.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

A.L.
SU/MVF

